



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 01901-0012546-1

**VISTO :**

El expediente N° 01901-0012546-1 y sus agregados a cuerda floja del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE OPERACIONES Y CAPACITACIÓN - FEDERACIÓN SANTAFESINA DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS - GÁLVEZ - DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE SANTA FE"**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetría, Análisis de Precios, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 6.766.891.951,53 y el presupuesto redondeado a los fines comunicacionales asciende a la suma de \$ 6.767.000.000.- a valores oficiales al mes de abril de 2025, estableciéndose un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en las Secciones 100 – ARQUITECTURA (86,3%) y 410 – PAVIMENTOS RÍGIDOS (13,7%) de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 2.706.756.780,61, Técnica por Especialidad en 100 – ARQUITECTURA de \$ 2.335.931.101,67 y en 410 – PAVIMENTOS RÍGIDOS de \$ 370.825.678,94;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 267 informando que en la planilla de foja 215 se verificó la correcta utilización de los indicadores e índices (código y fuente) que participan en la conformación de los FR;

Que el artículo 4º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 10% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo a la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto N° 3163/21;

Que respecto a la situación dominial se adjuntaron a fojas 230/233, 235 y vta. y 269/275 reportes catastrales de los terrenos a intervenir, boletos de compraventa de dichos lotes a favor de la Federación Santafesina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios y el Convenio de Uso de Instalaciones entre el Ministerio de Obras Públicas y la mencionada Federación, cumplimentando lo establecido por Resolución N° 276/22 MISPyH (actual MOP) y el art. 5º de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería y la Subsecretaría de Arquitectura y Obras Públicas, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 281 que procedió a imputar preventivamente el gasto estimado por un total de \$ 700.000.- (según indicación obrante a foja 265) mediante PCP SIPAF N° 2776/25 (foja 280) con Fte. Fto. 111, debidamente aprobado por la Secretaría de Hacienda;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto en el Capítulo IV de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 36309/25 (foja 279 y vta.), la Dirección General y Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 276/278) y la Dirección General de Administración (foja 281) no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE OPERACIONES Y CAPACITACIÓN - FEDERACIÓN SANTAFESINA DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS – GÁLVEZ - DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE SANTA FE”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 6.766.891.951,53 (PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 53/00) y un presupuesto redondeado a los fines comunicacionales de \$ 6.767.000.000.- (PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 10 de septiembre de 2025, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 19:00 horas en Av. 20 de junio 1980, ciudad de Gálvez.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 700.000 (PESOS SETECIENTOS MIL), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Institución 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 2 - Obra 51 – Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-105-133 – Finalidad 2 – Función 10, contemplándose el resto en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

